

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL

PÚBLICO EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA

DESFIJACIÓN EN CARTELERA

04 DIC 2023

11 DIC 2023

Regionales®

Grupo-epm

Medellín, 21 de Octubre de 2025

Advertencia: La notificación
se considera surtida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso

Señor (a):

LUISA SEGUNDA GONZALEZ TORREGLOSA

PQR-13086697-Y3V8A

RURAL_190046100455590000_B STA MARIA SEGUNDO

PISO

APARTADÓ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

Instalación RURAL_190046100455590000_B STA MARIA SEGUNDO PISO

PQR-13086697-Y3V8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas Regionales S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas.

Garantizando sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se le notifica la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P., contratista de Aguas Regionales S.A. E.S.P.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



CARLOS DUVAN CANO MIRANDA



190046100455590000-4-1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-35 V06 08/09/2023

RESULTADO A SU SOLICITUD

Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas Regionales S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas, le informa el resultado de la solicitud:

Caso Nro: PQR-13086697-Y3V8 Fecha Creación: 07/10/2025 11:00:12 AM

Contacto: Luisa Segunda Gonzalez Torreglosa

Instalación: 190046100455590000

Dirección: RURAL_190046100455590000_B STA MARIA SEGUNDO PISO

Meses Reclamados: Octubre-2025;

Servicio: Agua Potable Uraba Municipio: APARTADÓ

Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Luisa Segunda Gonzalez Torreglosa Cédula: 39306738 Dirección: RURAL_190046100455590000_B STA MARIA SEGUNDO PISO Contrato: 8673470 Teléfonos: 3207328396 Correo Electrónico: No tiene Valor del reclamo: \$ 32.341 Meses a reclamar: Consumo octubre / Sin ajustes Observación: Usuaria en calidad de Propietaria inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de octubre en el servicio de Acueducto y Alcantarillado. Indica que en la vivienda reside 1 sola persona desde hace varios años la cual no ha tenido cambios en los hábitos de consumo que justifiquen este incremento. Informa que hace 2 meses fueron a revisar el medidor y que le informaron que era necesario cambiarlo a lo que ella respondió que el medidor es nuevo y que desde ese momento el consumo viene incrementando. Requiere que se revise el medidor, la lectura y el cobro. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al PPS y además NO está en riesgo de suspensión del servicio. ID: a32b4221-a338-4267-a776-846b7a2f4f9c

Nro. Respuesta: PQR-13086697-Y3V8 Fecha Respuesta: 09/10/2025 02:22:00 PM

Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Verificando en nuestros sistemas de información y teniendo en cuenta que para el mes de octubre del 2025 se registró un consumo de 8 metros cúbicos (m^3) en el servicio de Agua (consumo del 17 de agosto al 16 de septiembre al de 2025) sobrepasando el límite superior de 5,5 m^3 , configurándose una desviación significativa, y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 142 de 1994, Nuestra Empresa debió realizar la respectiva revisión previa, sin embargo, la misma no fue realizada. Se procede a modificar el consumo facturado para el mes de septiembre del 2025, cobrando 3,8 m^3 correspondientes al promedio histórico de los últimos 6 meses, en lugar de 8 m^3 . Se realiza modificación definitiva del valor facturado por \$16.979,06, generando una factura definitiva por valor total a cancelar de \$58.206.

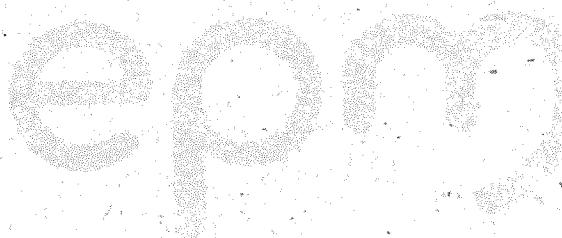
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



CARLOS DUVAN CANO MIRANDA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



472

Remitente

Nom: C
C
De:
Co:
Fec:

472
3003
000
JUJUYOS

Principal Bogotá D.C. Colombia Dígraf 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (571) 4722000
El usuario da expresa constancia que todo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclienten4-72.com.co Para consultar la Política de Trámite: www.4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.MEDELLIN
Orden de servicio: 18032600

Fecha Pre-Admisión: 27/10/2025 10:53:21



RA543858483CO

Destinatario

Nom/ Razón Social: LUISA SEGUNDA GONZALEZ TORREGLOS
Dirección: Carrera 58 # 42 - 125
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 050035072
Fecha admisión:

Remitente

Nom/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Dirección: CARRERA 58 Nº 42 - 125
Referencia: PQR-13086697-Y3V8
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Tel: Código Postal: 050035072
Ciudad: APARTADO, ANTIOQUIA
Dept: ANTIOQUIA
Código Operativo: 3333469

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

C1 C2
 N1 N2
 FA
 AC
 FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 27/10/2025

Distribuidor:

C. Colleto C
Gestión de entrega:
 1er 2do
27 NOV 2025



33334693003000RA543858483CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dígraf 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (571) 4722000
El usuario da expresa constancia que todo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclienten4-72.com.co Para consultar la Política de Trámite: www.4-72.com.co

3333
469
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE